

**ACTA 046 (26 DE MARZO 2015)**

**ACTA CUARENTA Y SEIS DE SESIÓN ORDINARIA DEL GAD MUNICIPAL DE MERA DE JUEVES VEINTE Y SEIS DE MARZO DE DOS MIL QUINCE.**

En la ciudad de Mera, hoy jueves veinte y seis de marzo de dos mil quince, siendo las once horas, por convocatoria del señor Alcalde, se reúnen en la sala de sesiones de la municipalidad, los señores (as): Lic. Gustavo Silva, Alcalde; Sr. Paco Barona, Vicealcalde; Agr. Héctor Peñafiel, Sra. Marcia Vela, Sr. Jhony Haro, Lic. Rosa Albuja, Concejales; los señores (as): Ing. Lucy Lagos, Directora Financiera, Ab. José Viñan, Procurador Síndico e Ing. César Malucín, Director de Obras Públicas; y, Secretario General, el suscrito Ab. Fabricio Pérez. Seguidamente se procede a constatar el quórum reglamentario y el Sr. Alcalde declara instalada la presente sesión, disponiendo que por secretaria se dé lectura al orden del día:

**ORDEN DEL DÍA:**

1. Constatación del quórum reglamentario.
2. Aprobación del Acta anterior.
3. Conocimiento, análisis y resolución del escrito presentado por los señores Concejales: Paco Barona, Rosa Albuja, Héctor Peñafiel y Jhony Haro, en referencia a que se deje sin efecto la Resolución N°. 139, tomada en Sesión Ordinaria de Concejo de fecha 06 de marzo de 2015; y, se analice y resuelva establecer la remuneración de los señores Concejales, hasta el porcentaje presupuestado en la Ordenanza de Aprobación del Presupuesto del año 2015.
4. Conocimiento, análisis y aprobación en primer debate del Proyecto de "Ordenanza para el Reglamento Interno del Uso de las Instalaciones de la Piscina de Mera", remitido por la señora Marcia Vela, Concejala del Cantón Mera.
5. Conocimiento, análisis y resolución del Oficio N°. 086-PS-GADMM-2015, remitido por el Ab. José Viñan-Procurador Síndico del GADM del Cantón Mera, en referencia a que Concejo Municipal autorice al Alcalde, suscribir un Convenio de Cooperación Interinstitucional con la Universidad UNIANDES- extensión Puyo.
6. Conocimiento, análisis y resolución del escrito presentado por la Hna. Fátima Torres, en referencia a la solicitud de que Concejo Municipal autorice el ingreso al Dique del Río Tigre de 400 personas, los días 27, 28 y 29 de marzo de 2015, con el propósito de participar en el evento Pre Pascua Juvenil.
7. Conocimiento, análisis y resolución del Oficio N°. 26-pyc-DLGADMCM, remitido por la Ing. Mayra Villagómez-Profesional de Proyectos y Cooperación del GADM del Cantón Mera, en referencia a que Concejo Municipal emita una resolución de declaratoria de prioridad y vialidad del proyecto de "Mejoramiento y Rehabilitación del Sistema de Agua Potable para el Cantón Mera-Captación Río Tigre".
8. Informe de Alcaldía.
9. Clausura de la Sesión.



**Sr. Alcalde.-** Antes de que aprueben el orden del día, pido a Concejo se inserte en la sesión del día de hoy, el oficio remitido por la Ing. Mayra Villagómez para que se emita una resolución de declaratoria de prioridad y vialidad del proyecto de mejoramiento y rehabilitación del sistema de agua potable para el Cantón Mera-Captación Río Tigre; este es un requisito que solicita el Banco del Estado, para continuar con el trámite de financiamiento; es lo mismo que se ha venido haciendo anteriormente con los otros proyectos.

**Lic. Rosa Albuja.-** Elevo a moción para que se incorpore dentro del orden del día el conocimiento, análisis y resolución del Oficio N°. 26-pyc-DLGADMCM, remitido por la Ing. Mayra Villagómez- Profesional de Proyectos y Cooperación del GADM del Cantón Mera, en referencia a que Concejo Municipal emita una resolución de declaratoria de prioridad y vialidad del proyecto de "Mejoramiento y Rehabilitación del Sistema de Agua Potable para el Cantón Mera-Captación Río Tigre".

**Sra. Marcia Vela.-** Apoyo la moción.

Al existir una moción, y una vez que está ha sido respaldada, el señor Alcalde dispone que por Secretaría se recepte la votación respectiva:

**Sr. Paco Barona:** A favor.

**Sr. Jhony Haro:** A favor.

**Agr. Héctor Peñafiel:** A favor.

**Sra. Marcia Vela:** A favor.

**Sr. Alcalde:** A favor.

**Lic. Rosa Albuja:** Proponente.

**RESOLUCIÓN N°. 149.- GADMM.- EL CONCEJO MUNICIPAL DE MERA POR UNANIMIDAD DE VOTOS resuelve: INCORPORAR DENTRO DEL ORDEN DEL DÍA, EL CONOCIMIENTO, ANÁLISIS Y RESOLUCIÓN DEL OFICIO N°. 26-PYC-DLGADMCM, REMITIDO POR LA ING. MAYRA VILLAGÓMEZ- PROFESIONAL DE PROYECTOS Y COOPERACIÓN DEL GADM DEL CANTÓN MERA, EN REFERENCIA A QUE CONCEJO MUNICIPAL EMITA UNA RESOLUCIÓN DE DECLARATORIA DE PRIORIDAD Y VIALIDAD DEL PROYECTO DE "MEJORAMIENTO Y REHABILITACIÓN DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE PARA EL CANTÓN MERA-CAPTACIÓN RÍO TIGRE". SECRETARIA GENERAL NOTIFICARÁ A LOS INTERESADOS PARA LOS FINES PERTINENTES.**

**Sr. Alcalde.-** Está en consideración el orden del día compañeros.

#### **1.- CONSTATAción DEL QUÓRUM REGLAMENTARIO:**

Se reúnen en la sala de sesiones de la municipalidad, los señores (as): Lic. Gustavo Silva, Alcalde; Sr. Paco Barona, Vicealcalde; Lic. Rosa Albuja, Sr. Jhony Haro, Agr. Héctor Peñafiel y Sra. Marcia Vela, Concejales. Actúa como Secretario, el suscrito Ab. Fabricio Pérez.

#### **2.- APROBACIÓN DEL ACTA ANTERIOR:**

**Sra. Marcia Vela.-** Tengo unas correcciones y luego las pasaré.



**Sr. Alcalde.-** Y si los compañeros concejales no saben, si son correcciones ortográficas claro, pero si queremos aumentar o cambiar alguna cosa, y los compañeros concejales no saben cómo aprobarían el acta.

**Sra. Marcia Vela.-** Son faltas ortográficas y hay algo más que cambiar, pero son cosas de que no están bien redactas eso no más.

**Secretario General.-** Para que conste igual en el digital, porque yo redacto en base a lo que Ustedes manifiestan en la sesión, no me puedo inventar o sacar palabras, estoy redactando textualmente como se señala en el documento, y están los archivos para disposición de cualquiera de Ustedes señores Concejales.

**Sra. Marcia Vela.-** Son pocos cambios que va a ir, pero de todas maneras yo tendría que verificar lo que es la grabación para yo poder hacer todo este reclamo, porque hay cosas que falta, hay cosas que hay que añadir, no está clara la parte en donde se manifestó, por eso es que le digo, yo voy a pasar la rectificación y que se apruebe.

**Sr. Alcalde.-** Los compañeros concejales no van aprobar algo que Usted va a poner.

**Sra. Marcia Vela.-** Está mal prácticamente, una parte mal redactada, eso es lo que se va a cambiar, y siempre que se ha venido haciendo eso, nunca aquí nadie, si ahora quieren que se corrija cualquier cosa, hay cosas que también se ha corregido y nunca se ha corregido en el momento que se ha hecho, y yo puntualmente anterior, yo había pedido de que cualquier cosa se corrija en el momento pero nunca, han hecho caso omiso; ahora si es verdad que dicen que se corrija así, yo estoy en lo correcto, que hay que corregir ahorita, y aprobarlo, eso es lo que yo quiero decir.

**Sr. Alcalde.-** Anteriormente hemos hecho lo mismo, siempre hemos ido analizando.

**Sr. Jhony Haro.-** Por ejemplo, cuando está en vez de Mera Puyo, es una cosa, o que este sin tilde una palabra, a ese tipo de correcciones se ha dado paso.

**Sra. Marcia Vela.-** Que quiere decir corregir, si corrijo yo cualquier cosa, debería estar al momento ya en escrito, para yo poder recibir las correcciones hechas a ese momento, y eso es antes lo que yo había dicho, que se corrija ese momento, pase el documento ya corregido para nosotros poder aprobar, y tener ya clara la aprobación del acta; por eso es ahora que yo les digo, voy a pasar unas correcciones que son parte de la redacción no más, más no se va aumentar nada más, es lo que yo estoy pidiendo, entonces como se ha venido permitiendo eso, y no también se ha venido permitiendo lo anterior que yo venía manifestando, es lo que yo decía.

**Sr. Alcalde.-** Ponga sus recomendaciones, le esperamos al compañero secretario para que vaya hacer esos cambios, Usted verifique, y ahí aprobamos el acta.

**Agr. Héctor Peñafiel.-** Hay una situación, me parece que se argumentó de que hay alguna cosa que no se ha puesto en actas de lo que consta en la grabación; entonces prácticamente nosotros no vamos aprobar una acta, y que después va a constar cosas cambiadas; entonces sencillamente



si no tiene al momento todo lo correspondiente para realizar las correcciones que señala, no se aprobaría el acta como esta.

**Sr. Alcalde.-** Me parece que todos los compañeros Concejales hemos de haber leído, todo lo que Ustedes han manifestado esta puesto en el acta; el compañero secretario, no va aumentar o disminuir, si existe un error ortográfico, es una falla humana.

**Secretario General.-** Señor Alcalde, señores Concejales, compañeros directores, en el punto dos que trata sobre la aprobación del acta anterior, si es que la señora Concejala no quiere aprobar el acta, simplemente no suscribe el acta, no hay ningún inconveniente, no se eleva a moción de que se apruebe o no se apruebe; los señores Concejales que no estén de acuerdo con el acta, simplemente se presenta su negativa al no suscribir el acta; obviamente se establecerá en el acta que fue aprobada por mayoría de votos; les quiero manifestar que se dan cruces de palabras, están conversando dos concejales y por ahí aparece una tercera voz, argumenta alguna persona algo, entonces son frases de tres cuatro palabras que prácticamente sería imposible que yo llegue a redactar; incluso hay discusiones que van ir en actas que se van a publicar en la página institucional, entonces también tenemos que considerar ese tipo de cosas, y en la redacción he optado por redactar prácticamente con punto y coma como están señalando ustedes; la redacción no la puedo cambiar, son palabras que ustedes mencionan.

**Lic. Rosa Albuja.-** Elevo a moción de que se apruebe el acta, porque si quería que no se apruebe, debía traer la documentación ya preparada.

**Sr. Jhony Haro.-** Apoyo la moción.

Al existir una moción, y una vez que está ha sido respaldada, el señor Alcalde dispone que por Secretaría se recepte la votación respectiva:

**Sr. Paco Barona:** A favor.

**Sr. Jhony Haro:** A favor.

**Agr. Héctor Peñafiel:** A favor.

**Sra. Marcia Vela:** En contra, y yo presentaré debidamente todo mi argumento a su debido tiempo.

**Sr. Alcalde:** A favor.

**Lic. Rosa Albuja:** Proponente.

**RESOLUCIÓN N°. 150.- GADMM.- EL CONCEJO MUNICIPAL DE MERA POR MAYORÍA DE VOTOS resuelve: APROBAR EL ACTA N°. 045, DE FECHA 19 DE MARZO DE 2015. SECRETARIA GENERAL NOTIFICARÁ A LOS INTERESADOS PARA LOS FINES PERTINENTES.**

**3.- CONOCIMIENTO, ANÁLISIS Y RESOLUCIÓN DEL ESCRITO PRESENTADO POR LOS SEÑORES CONCEJALES: PACO BARONA, ROSA ALBUJA, HÉCTOR PEÑAFIEL Y JHONY HARO, EN REFERENCIA A QUE SE DEJE SIN EFECTO LA RESOLUCIÓN N°. 139, TOMADA EN SESIÓN ORDINARIA DE CONCEJO DE FECHA 06 DE MARZO DE 2015; Y, SE ANALICE Y RESUELVA ESTABLECER LA REMUNERACIÓN DE LOS SEÑORES CONCEJALES, HASTA EL PORCENTAJE PRESUPUESTADO EN LA ORDENANZA DE APROBACIÓN DEL PRESUPUESTO DEL AÑO 2015:**



**Sr. Paco Barona.-** Señor Alcalde, señores Concejales, señores jefes departamentales, elevo a moción para que revea la Resolución N°. 139; según la transitoria segunda de la Ordenanza de Organización y Funcionamiento del Concejo del GAD del Cantón Mera, que señala que la remuneración de los Concejales será hasta el 50% de la remuneración del Alcalde, y se aplicará a partir de que se cuente con la disponibilidad de recursos en el presupuesto municipal del año dos mil quince; de ahí que, estamos solicitando que se mantenga los mil setecientos cincuenta y tres dólares, que es la misma remuneración que se ha venido percibiendo anteriormente.

**Sr. Alcalde.-** Lo que los compañeros Concejales quieren es rever la resolución que tomaron hace quince días, mi pregunta compañero Procurador Síndico, es si es que pueden hacerlo, si ya está aprobada una acta.

**Procurador Síndico.-** En cuanto a este tema, Ustedes compañeros Concejales podrían haber hecho alguna cosa en la sesión inmediata siguiente; la palabra jurídica que se debería utilizar es, dejar sin efecto.

**Sr. Alcalde.-** Lo que quisiera e más que todo es que los cinco compañero Concejales estén de acuerdo, para que luego no exista discordancia; esto con el propósito de solicitar los informes y ver la forma de cómo se soluciona.

**Secretario General.-** Corroborando lo que manifiesta el compañero procurador síndico, jurídicamente, es dejar sin efecto, porque la reconsideración es a la siguiente sesión.

**Sr. Alcalde.-** Compañeros en este aspecto yo quiero que se solucione, les pido entienda que como yo vote en contra de esta resolución del alza de sueldos, esta vez igual, voy a votar en contra; dejando claro que quiero que se solucione este tema, entiendo el malestar que Ustedes están pasando, pero como les dije, los cinco Concejales tienen que estar de acuerdo.

**Lic. Rosa Albuja.-** Tiene que hablar la compañera Marcia Vela, a ver si se une, porque ella no quiso firmar nuestro documento; ella trajo un documento para que firmemos, pero como el compañero Paco había hecho ya el otro documento, entonces nosotros apoyamos al compañero.

**Sra. Marcia Vela.-** Señor Alcalde, no sé si esto queda en grabación o no, créase señor Alcalde, compañeros Concejales, directores departamentales, prácticamente viene siendo esto como un juego, como que no estamos centrados a lo que de verdad debe ser y hacer las cosas como se tiene planteado; hay que ser franco y frontal en esto, en consenso de todos los señores compañeros Concejales, de verdad si a uno o a otro, a uno le afecta a otro no le afecta, había ese consenso de que todos íbamos a firmar para poner un buen oficio, redactar de una mejor manera, que tenga mejor conocimiento ante Ustedes, ante Usted señor Alcalde, un buen sustento, eso es lo que yo estuve haciendo, y les planteo, por pedido de los compañeros concejales, a que yo haga ese oficio, redacte con parte jurídica, en la cual nos da la opción a que concordando con la ordenanza que es hasta el cincuenta por ciento, y teniendo presupuestado el dinero en este dos mil quince, deberíamos poder seguir ganando la misma cantidad, que no afectaría en ningún sentido, con relación a lo que le afecta a Usted de su sueldo, a lo que nosotros estamos ganando;



porque ese treinta y cinco por ciento, obviamente nos bajamos bastante, en ese sentido, nos habíamos puesto en consenso todos, digo aquí está el oficio, firmen, no quieren firmar, está el sustento de todo legalmente, no quien firmar; yo al menos, de lo que han presentado los compañeros firmando sólo los cuatro, yo no estoy ni en contra de que hayan firmado, ni en contra de que hayan presentado, pero yo digo de que cuando un oficio se debe presentar, debe ser con argumentos y con todos los artículos de la ley, en la cual nos facultad pedir las cosas que estamos pidiendo; cada uno sabe lo que hace, cada uno es responsable de todas sus aptitudes, de las cosas que vengán a plantearse en seno de Concejo, gracias señor Alcalde.

**Sr. Paco Barona.-** Si no se firmó el oficio presentado por la compañera, es porque los dos oficios casi dicen lo mismo, con la diferencia de que en el oficio de la compañera, se menciona el porcentaje, y no se quiere tratar este punto, el porcentaje puede variar, y no queremos cometer el error, y por ende incumplir con la ordenanza que establece que la remuneración será hasta el cincuenta por ciento; de ahí que, elevo a moción para que se deje sin efecto la Resolución N°. 139, de fecha seis de marzo de dos mil quince, aprobada por el Concejo Municipal del Cantón Mera.

**Sr. Jhony Haro.-** Apoyo la moción.

Al existir una moción, y una vez que está ha sido respaldada, el señor Alcalde dispone que por Secretaría se recepte la votación respectiva:

**Lic. Rosa Albuja:** A favor.

**Sr. Jhony Haro:** A favor.

**Agr. Héctor Peñafiel:** A favor.

**Sra. Marcia Vela:** En contra.

**Sr. Alcalde:** En contra.

**Sr. Paco Barona:** Proponente.

**RESOLUCIÓN N°. 151.- GADMM.- EL CONCEJO MUNICIPAL DE MERA POR MAYORÍA DE VOTOS resuelve: DEJAR SIN EFECTO LA RESOLUCIÓN N°. 139, DE FECHA SEIS DE MARZO DE DOS MIL QUINCE, APROBADA POR EL CONCEJO MUNICIPAL DEL CANTÓN MERA, QUE SEÑALABA QUE "EL CONCEJO MUNICIPAL DE MERA POR MAYORÍA DE VOTOS RESUELVE: INCREMENTAR LA REMUNERACIÓN DE LOS SEÑORES Y SEÑORAS CONCEJALES DEL CANTÓN MERA AL CINCUENTA POR CIENTO DE LA REMUNERACIÓN DEL SEÑOR ALCALDE. SECRETARIA GENERAL NOTIFICARÁ A LOS INTERESADOS PARA LOS FINES PERTINENTES.**

**Sr. Paco Barona.-** Nosotros queremos mantenernos con la remuneración de mil setecientos cincuenta y tres dólares que es el valor ya presupuestado, con el propósito de que no afecte al presupuesto del año dos mil quince.

**Directora Financiera.-** Señor Alcalde, señores Concejales, con la remuneración que Usted venía percibiendo, está presupuestado el porcentaje que está aprobado en la ordenanza; el pedido de los señores concejales, es mantener el valor que venían percibiendo, y que está presupuestado, independientemente de que su remuneración vuelva a variar, ese es el sentido de su pedido; en el Acuerdo Ministerial cuarenta y dos, se solicita que debe existir un informe técnico, jurídico y



financiero; en la parte financiera, certificaría que el valor que ustedes proponen está presupuestado, y está financiado; y, para que no tengan problemas a futuro, el abogado debería aportar con su informe jurídico, y la jefa de personal con el informe técnico.

**Sr. Jhony Haro.-** Señor Alcalde, compañeros Concejales, elevo a moción para que la Unidad de Administración del Talento Humano, Procuraduría Sindica y la Dirección Financiera, emitan los informes técnico, jurídico y financiero respectivamente, con el propósito de que se establezca si es procedente que la remuneración de los Concejales, sea hasta el porcentaje que se encuentra presupuestado en la Ordenanza de Aprobación del Presupuesto del año 2015 del GADM del Cantón Mera.

**Agr. Héctor Peñafiel.-** Apoyo la moción.

Al existir una moción, y una vez que está ha sido respaldada, el señor Alcalde dispone que por Secretaría se recepte la votación respectiva:

**Lic. Rosa Albuja:** A favor.

**Sr. Paco Barona:** A favor.

**Agr. Héctor Peñafiel:** A favor.

**Sra. Marcia Vela:** En contra.

**Sr. Alcalde:** A favor.

**Sr. Jhony Haro:** Proponente.

**RESOLUCIÓN N°. 152.- GADMM.- EL CONCEJO MUNICIPAL DE MERA POR MAYORÍA DE VOTOS resuelve: QUE LA UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN DEL TALENTO HUMANO, PROCURADURÍA SINDICA Y LA DIRECCIÓN FINANCIERA, EMITAN LOS INFORMES TÉCNICO, JURÍDICO Y FINANCIERO RESPECTIVAMENTE, CON EL PROPÓSITO DE QUE SE ESTABLEZCA SI ES PROCEDENTE QUE LA REMUNERACIÓN DE LOS CONCEJALES, SEA HASTA EL PORCENTAJE QUE SE ENCUENTRA PRESUPUESTADO EN LA ORDENANZA DE APROBACIÓN DEL PRESUPUESTO DEL AÑO 2015 DEL GADM DEL CANTÓN MERA. SECRETARIA GENERAL NOTIFICARÁ A LOS INTERESADOS PARA LOS FINES PERTINENTES.**

**4.- CONOCIMIENTO, ANÁLISIS Y APROBACIÓN EN PRIMER DEBATE DEL PROYECTO DE "ORDENANZA PARA EL REGLAMENTO INTERNO DEL USO DE LAS INSTALACIONES DE LA PISCINA DE MERA", REMITIDO POR LA SEÑORA MARCIA VELA, CONCEJALA DEL CATÓN MERA:**

**Sr. Alcalde.-** Así mismo, la compañera Concejala presento un oficio a Alcaldía para que se someta a Concejo, pero anteriormente ya se conoció y aprobó en primer debate el proyecto de ordenanza que reglamenta el funcionamiento y uso de la piscina municipal, y paso a la Comisión de Legislación y Fiscalización.

**Sra. Marcia Vela.-** Señor Alcalde, compañeros Concejales, jefes departamentales, si bien es cierto yo he presentado por pedido verbal de su parte señor Alcalde, y lo que es más, es cumplir con lo que se había solicitado, en la cual yo presente el oficio el cinco de marzo, obviamente nace y obedece de que de verdad se tiene que por los artículos de la ley que nos permite, el artículo



quinientos sesenta y seis, quinientos sesenta y siete, formar parte de todo lo que son tasas que viene lo que es a Concejo, hacer una ordenanza que es emitida por Usted señor Alcalde, que viene a formar parte de los mismos términos; en la cual, se decía que si se pasa un reglamento, proyecto de ordenanza tiene que ir basado en la ley de que si se tiene que cobrar las tasas, así sea una tasa mínima, pero tiene que constar en la ordenanza; si bien es cierto, aprobamos una ordenanza en la cual solamente aprobamos artículos, y no lleva una tabla de costos, puede ser de hasta unos diez, veinte y cinco, cincuenta centavos como que no sería parte de aprobar, porque el artículo quinientos sesenta y seis, quinientos sesenta y siete nos faculta de esa manera, en la cual tiene que ir tasas de cobro, yo veo que no es una tasa muy fuerte, pero Ustedes señores Concejales tienen la última opción.

**Agr. Héctor Peñafiel.-** Señor Alcalde, compañeros, hubiera sido muy importante que la compañera Concejala Marcia Vela presente la necesidades que tiene la piscina, por ejemplo, hacer un análisis de que falta por hacer, a lo mejor en los baños, duchas, la posibilidad de algún tobogán para incrementar los turistas; lo que ha hecho más bien la compañera, es hacer una ordenanza para que se cobre, creo que ese no es el sentido; compañeros, si nos da alguna función el señor Alcalde, lo primero que deberíamos ver son las necesidades que existen en cada ámbito que nos delega.

**Sra. Marcia Vela.-** Señor Alcalde, si bien es cierto es un proyecto de reglamento interno que obedece a que haya una ordenanza, eso es lo que se manifestaba ahí; se presentó con fecha anterior de cuando se presentó su proyecto de ordenanza; yo he presentado el reglamento interno, para que de ahí se elabore la ordenanza porque así dice la ley.

**Sr. Jhony Haro.-** Señor Alcalde, de mi parte, al haber ya una ordenanza presentada con el mismo tema, creo que no sería procedente volver a tratar sobre un tema que se aprobó ya en primer debate; de ahí que, elevo a moción para que no se apruebe en primer debate el proyecto de ordenanza para el reglamento interno del uso de instalaciones de la piscina de Mera, remitido por la señora Marcia Vela, Concejala del Catón Mera.

**Agr. Héctor Peñafiel.-** Apoyo la moción.

Al existir una moción, y una vez que está ha sido respaldada, el señor Alcalde dispone que por Secretaría se recepte la votación respectiva:

**Lic. Rosa Albuja:** A favor.

**Sr. Paco Barona:** A favor.

**Agr. Héctor Peñafiel:** A favor.

**Sra. Marcia Vela:** En contra, porque si bien es cierto esto estaba presentado el cinco, recibido por secretaria, solamente esto quiero que conste.

**Sr. Alcalde:** A favor.

**Sr. Jhony Haro:** Proponente.

**RESOLUCIÓN N°. 153.- GADMM.- EL CONCEJO MUNICIPAL DE MERA POR MAYORÍA DE VOTOS resuelve: NO APROBAR EL PROYECTO DE ORDENANZA PARA EL REGLAMENTO INTERNO DEL USO DE INSTALACIONES DE LA PISCINA DE MERA, REMITIDO POR LA SEÑORA MARCIA VELA, CONCEJALA DEL CATÓN MERA; POR CUANTO, ESTÁ APROBADO EN PRIMER DEBATE EL**



**PROYECTO DE "ORDENANZA QUE REGLAMENTA EL FUNCIONAMIENTO, USO, OCUPACIÓN, MANTENIMIENTO Y COBRO DE LA PISCINA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MERA", REMITIDO POR EL ALCALDE DEL CANTÓN MERA. SECRETARIA GENERAL NOTIFICARÁ A LOS INTERESADOS PARA LOS FINES PERTINENTES.**

**5.- CONOCIMIENTO, ANÁLISIS Y RESOLUCIÓN DEL OFICIO N°. 086-PS-GADMM-2015, REMITIDO POR EL AB. JOSÉ VIÑAN-PROCURADOR SÍNDICO DEL GADM DEL CANTÓN MERA, EN REFERENCIA A QUE CONCEJO MUNICIPAL AUTORICE AL ALCALDE, SUSCRIBIR UN CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL CON LA UNIVERSIDAD UNIANDES- EXTENSIÓN PUYO:**

**Lic. Rosa Albuja.-** Elevo a moción para que se autorice al Alcalde del Cantón Mera, suscribir un Convenio de Cooperación Interinstitucional con la Universidad UNIANDES- extensión Puyo.

**Sr. Paco Barona.-** Apoyo la moción.

Al existir una moción, y una vez que está ha sido respaldada, el señor Alcalde dispone que por Secretaría se recepte la votación respectiva:

**Sr. Paco Barona:** A favor.

**Sr. Jhony Haro:** A favor.

**Agr. Héctor Peñafiel:** A favor.

**Sra. Marcia Vela:** A favor.

**Sr. Alcalde:** A favor.

**Lic. Rosa Albuja:** Proponente.

**RESOLUCIÓN N°. 154.- GADMM.- EL CONCEJO MUNICIPAL DE MERA POR UNANIMIDAD DE VOTOS resuelve: AUTORIZAR AL ALCALDE DEL CANTÓN MERA, SUSCRIBIR UN CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL CON LA UNIVERSIDAD UNIANDES- EXTENSIÓN PUYO. SECRETARIA GENERAL NOTIFICARÁ A LOS INTERESADOS PARA LOS FINES PERTINENTES.**

**6.- CONOCIMIENTO, ANÁLISIS Y RESOLUCIÓN DEL ESCRITO PRESENTADO POR LA HNA. FÁTIMA TORRES, EN REFERENCIA A LA SOLICITUD DE QUE CONCEJO MUNICIPAL AUTORICE EL INGRESO AL DIQUE DEL RÍO TIGRE DE 400 PERSONAS, LOS DÍAS 27, 28 Y 29 DE MARZO DE 2015, CON EL PROPÓSITO DE PARTICIPAR EN EL EVENTO PRE PASCUA JUVENIL:**

**Sr. Alcalde.-** La hermana Fátima Torres, conjuntamente con el Padre, se acercaron a solicitar el apoyo con el coliseo de Mera, y la entrada al dique los días 27, 28 y 29, exonerándoles del pago, se le manifestó que se iba a someter a Concejo Municipal; ellos lo que quieren es acampar en el dique, pongo a su consideración compañeros.

**Sr. Jhony Haro.-** Nosotros hemos venido apoyando a muchos sectores, y considero que si es para uno, debe ser para todos; de ahí que, elevo a moción para que se autorice el ingreso y la exoneración del pago al Dique del Río Tigre de 400 personas, los días 27, 28 y 29 de marzo de 2015, con el propósito de participar en el evento Pre Pascua Juvenil.

**Lic. Rosa Albuja.-** Apoyo la moción.



Al existir una moción, y una vez que está ha sido respaldada, el señor Alcalde dispone que por Secretaría se recepte la votación respectiva:

**Lic. Rosa Albuja:** A favor.  
**Sr. Paco Barona:** A favor.  
**Agr. Héctor Peñafiel:** A favor.  
**Sra. Marcia Vela:** A favor.  
**Sr. Alcalde:** A favor.  
**Sr. Jhony Haro:** Proponente.

**RESOLUCIÓN N°. 155.- GADMM.- EL CONCEJO MUNICIPAL DE MERA POR UNANIMIDAD DE VOTOS resuelve: AUTORIZAR EL INGRESO Y LA EXONERACIÓN DEL PAGO AL DIQUE DEL RÍO TIGRE DE 400 PERSONAS, LOS DÍAS 27, 28 Y 29 DE MARZO DE 2015, CON EL PROPÓSITO DE PARTICIPAR EN EL EVENTO PRE PASCUA JUVENIL. SECRETARIA GENERAL NOTIFICARÁ A LOS INTERESADOS PARA LOS FINES PERTINENTES.**

**7.- CONOCIMIENTO, ANÁLISIS Y RESOLUCIÓN DEL OFICIO N°. 26-PYC-DLGADMCM, REMITIDO POR LA ING. MAYRA VILLAGÓMEZ-PROFESIONAL DE PROYECTOS Y COOPERACIÓN DEL GADM DEL CANTÓN MERA, EN REFERENCIA A QUE CONCEJO MUNICIPAL EMITA UNA RESOLUCIÓN DE DECLARATORIA DE PRIORIDAD Y VIALIDAD DEL PROYECTO DE “MEJORAMIENTO Y REHABILITACIÓN DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE PARA EL CANTÓN MERA-CAPTACIÓN RÍO TIGRE”:**

**Sr. Alcalde.-** Como les manifesté el día de ayer ya entregamos todos los documentos en el Banco del Estado, con la licencia técnica aprobada por SENAGUA; y, lo que solicitan es que se emita una resolución de Concejo Municipal de declaratoria de prioridad y vialidad del proyecto de Mejoramiento y Rehabilitación del Sistema de Agua Potable para el Cantón Mera-Captación Río Tigre.

**Lic. Rosa Albuja.-** Elevo a moción para declarar como prioridad y viable el proyecto de “Mejoramiento y Rehabilitación del Sistema de Agua Potable para el Cantón Mera-Captación Tigre”.

**Sra. Marcia Vela.-** Apoyo la moción.

Al existir una moción, y una vez que está ha sido respaldada, el señor Alcalde dispone que por Secretaría se recepte la votación respectiva:

**Sr. Paco Barona:** A favor.  
**Sr. Jhony Haro:** A favor.  
**Agr. Héctor Peñafiel:** A favor.  
**Sra. Marcia Vela:** A favor.  
**Sr. Alcalde:** A favor.  
**Lic. Rosa Albuja:** Proponente.



**RESOLUCIÓN N°. 156.- GADMM.- EL CONCEJO MUNICIPAL DE MERA POR UNANIMIDAD DE VOTOS resuelve: DECLARAR COMO PRIORIDAD Y VIABLE EL PROYECTO DE "MEJORAMIENTO Y REHABILITACIÓN DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE PARA EL CANTÓN MERA-CAPTACIÓN RÍO TIGRE". SECRETARIA GENERAL NOTIFICARÁ A LOS INTERESADOS PARA LOS FINES PERTINENTES.**

**8.- INFORME DE ALCALDÍA:**

**Sr. Alcalde.-** Estamos recorriendo ciertos sectores del cantón, en reunión con compañeros del buen vivir; el martes, tuvimos una reunión con los compañeros Concejales, donde lo que se pretende es levantar el estado de emergencia, esperamos tener los informes técnico, financiero y jurídico para poder tomar la mejor decisión; así mismo, estamos preparando la festividades de la cabecera cantonal, hasta el momento tenemos cuatro candidatas inscritas; de la misma manera es preocupante el tema de los límites, pero tengan la seguridad que actuaremos en beneficio de todo nuestro cantón, defenderemos los intereses hasta las últimas instancias.

**9.- CLAUSURA DE LA SESIÓN:**

Concluido el orden del día, y sin tener más puntos que tratar, el señor Alcalde agradece la presencia de los asistentes y declara clausurada la sesión siendo las trece horas con treinta minutos. Para constancia de lo actuado, suscriben en unidad de acto la presente acta, el señor Alcalde, los señores (as) Concejales, y el suscrito Secretario que certifica.

FIRMAS DEL ACTA 046, de fecha 26 de marzo de 2015.

  
Agr. Héctor Peñafiel  
**CONCEJAL**

  
Sra. Rosa Albuja  
**CONCEJALA**

  
Lic. Gustavo Silva  
**ALCALDE**

  
Sr. Paco Barona  
**VICEALCALDE**

  
Sra. Marcia Vela  
**CONCEJALA**

  
Sr. Jhony Haro  
**CONCEJAL**

  
Ab. Fabricio Pérez  
**SECRETARIO GENERAL**

Mera, 23 de Marzo de 2015.

Licenciado  
Gustavo Silva  
ALCALDE DEL CANTON MERA  
Presente.-

24 MAR 2015  
16:44  
FINANCIERAS  
16:10

De mi consideración:

Con fecha 06 de marzo de 2015, en sesión ordinaria de Concejo, a través de Resolución N°. 139.- GADMM, el Concejo Municipal de Mera por mayoría de votos resolvió, "Incrementar la remuneración de los señores y señoras concejales del cantón Mera al cincuenta por ciento de la remuneración del señor Alcalde"; con este antecedente, nos permitimos solicitarle de la manera más comedida, se sirva insertar dentro del orden del día de la siguiente sesión ordinaria de Concejo Municipal, "El conocimiento, análisis y resolución con el propósito de dejar sin efecto dicha resolución"; y, se analice y resuelva establecer la remuneración de los señores señoras Concejales, hasta el porcentaje que se encuentra presupuestado en la Ordenanza de Aprobación del Presupuesto del año 2015 del GADM del Cantón Mera, esto con el propósito de no disminuir recursos económicos de otras partidas presupuestarias, y no incrementar financiamiento para cubrir nuestras remuneraciones.

Así mismo, conocedores de que la resolución emitida por el Ministerio de Trabajo, referente a la categorización y límite a las remuneraciones de los servidores públicos de las municipalidades, puede sufrir reformas, estamos con la absoluta predisposición para de que en caso de que esto ocurra, mantenemos con la remuneración que actualmente se encuentra presupuestada para el año 2015, y sólo en el caso de que se pueda demostrar financieramente un incremento en la recaudación de impuestos por parte de la municipalidad, analizar un incrementos en el porcentaje ya establecido.

SESION DE CONSEJO  
Gustavo Silva  
24-03-2015

Atentamente,

SR. PACO BARONA

LIC. ROSA ALBUJA

SR. JHONY HARO

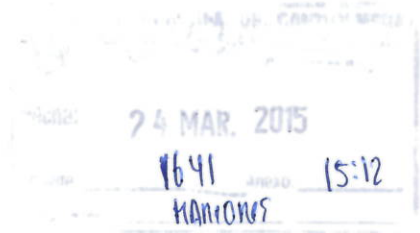
SR. HECTOR PEÑAÑIEL



# GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MERA

Oficio Nro. 086-PS-GADMM-2015  
Mera, marzo 24 del 2015

Licenciado.  
Gustavo Silva V.  
**ALCALDE DEL GADM DE MERA**  
Presente.



De mi consideración:

Siendo su principal objetivo el dar atención prioritaria y preferente a los sectores más vulnerables de nuestro Cantón, cumpla en informarle señor Alcalde que el proyecto del Convenio para la Cooperación Interinstitucional entre la Universidad UNIANDES extensión Puyo y el GADM de Mera es conveniente suscribirlo por cuanto esto nos permitirá que los grupos sociales organizados para la práctica del deporte obtengan su personería jurídica en el menor tiempo posible, pues los pasantes de la Universidad realizarán los trabajos de campo, de socialización y de constitución, sin costo alguno para la Institución, pues así consta dentro de las cláusulas del Convenio.

Adjunto sírvase encontrar el Proyecto de Convenio Específico de Cooperación.

Para fines pertinentes.

Atentamente,

Abg. José Viñán Mancero  
PROCURADOR SÍNDICO DEL GADM-MERA



S.O.C.  
26/03/2015

# 154

# UNIANDES

## CONVENIO ESPECÍFICO DE COOPERACIÓN ENTRE LA UNIVERSIDAD REGIONAL AUTÓNOMA DE LOS ANDES “UNIANDES”, Y EL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON MERA.

**COMPARECIENTES:** Comparecen a la suscripción del presente convenio específico, por una parte la Universidad Regional Autónoma de los Andes “UNIANDES”, Extensión Puyo, legalmente representada por su Director General el Ing. Miguel Velasteguí, parte que en adelante se le denominará como “UNIANDES”; y por otra, el GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MERA, legalmente representado por su Alcalde el Lic. Luis Gustavo Silva Vilcacundo, parte que en adelante se le denominará GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MERA.

Los comparecientes por los derechos que representan, libre y voluntariamente convienen en suscribir el presente convenio específico de cooperación mutua, de acuerdo a las cláusulas que se detallan a continuación:

### PRIMERA: OBJETIVO

Establecer una relación de cooperación mutua y directa entre la UNIVERSIDAD REGIONAL AUTÓNOMA DE LOS ANDES “UNIANDES”, y el GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MERA, que permita a los Docentes y Estudiantes de la carrera de Derecho, coordinar la realización de proyectos de interés social, de asesoría jurídica, así como también el desarrollar talleres de capacitación en temas de interés trascendental para el desarrollo del Cantón Mera, los que ponemos a vuestra disposición:

- Socialización sobre las ventajas de la organización jurídica
- Elaboración de Estatutos Sociales
- Creación Jurídica de los clubes.....

### SEGUNDA: ACTIVIDADES

Para el alcance de tales propósitos, las dos instituciones desarrollarán en la medida de sus respectivas posibilidades, las siguientes actividades, previamente aprobadas por las partes:

1. Coordinar la ejecución de Proyectos de interés para las partes, en donde se respete los lineamientos de la LEY DEL DEPORTE, COOTAD, ORDENANZAS y demás leyes conexas:

-Para el desarrollo de los Proyectos en sus diferentes líneas, la UNIVERSIDAD REGIONAL AUTÓNOMA DE LOS ANDES, “UNIANDES”, aportará con la parte científica, dando la consultoría necesaria para el desarrollo del mismo, y el GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MERA, aportará con la logística e identificación plena de los sectores sociales que requieren ser atendidos.

# UNIANDES

2. Realización de actividades de capacitación, en los temas descritos en la cláusula primera, temas de interés social que serán asesorados por los Docentes de la UNIANDES.

La Coordinación y monitoreo de las actividades de asesoría de los diferentes Programas estarán a cargo del Coordinador de Vinculación con la Sociedad de UNIANDES.

-La UNIANDES admitirá a sus programas de educación continua - capacitación únicamente a Docentes con amplios conocimientos sobre la materia, los mismos que serán responsables por la disertación de los diferentes temas.

-La UNIANDES, una vez finalizado el evento de asesoría se programará el acto de clausura, el mismo que será organizado por el GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON MERA y los BENEFICIARIOS, en coordinación con la UNIANDES, los costos del evento asumirá la institución beneficiaria de los programas de asesoría.

Los miembros de los Clubes jurídicamente constituidos, se encargará de la difusión de los eventos de asesoría a todos los moradores y vecinos de sus comunidades.

-Los participantes estarán sujetos al horario que fijen conjuntamente las partes de conformidad con el horario de clases de la UNIANDES, entre las 17H:00 y 22H:00. Sin embargo, las directivas de los clubes deportivos en formación, deberá prestar las facilidades para que los Docentes puedan cumplir con sus jornadas de asesoría, dotándoles del espacio físico y muebles necesarios para los participantes.

-La UNIANDES, prestará las facilidades del Equipo técnico necesario para la disertación y ejecución de los talleres de asesoría.

-Los participantes deberán someterse a las normas disciplinarias de la UNIANDES, a las disposiciones particulares en el que desarrolla el taller, así como a las disposiciones que emita el GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MERA y de la dirigencia de los clubes en formación.

-Concluida la jornada de asesoría, la UNIVERSIDAD entregará al participante un certificado suscrito por los representantes de las partes en el cual se indicará el nombre del participante, el tema del Evento de Asesoría, las horas de aprobación y la fecha.

-Los talleres de asesoría se llevarán a efecto y regirán mientras dure el convenio, el mismo que podrá renovarse automáticamente previo acuerdo entre las partes.

## TERCERA: COORDINACIÓN

# UNIANDES

Las partes designarán los Coordinadores de los Proyectos, y programas de educación continua y asesoría, de acuerdo con los respectivos mecanismos institucionales, recursos económicos y de toma de decisiones, que supervisen y faciliten la ejecución del presente acuerdo, y para el adecuado desarrollo de las actividades a que se refiere el presente convenio.

Todas las comunicaciones que deban cursar las partes, se harán por escrito y se considerarán válidas y suficientes si se envían por correo certificado, fax o correo electrónico confirmado telefónicamente, a las siguientes direcciones de las personas que las partes designan como responsables:

## 1. PROGRAMA DE EDUCACIÓN CONTINUA-CAPACITACIÓN

### LA UNIVERSIDAD - UNIANDES

Responsable: Dr. Bolívar Jarrín

Teléfonos: 032885407 099-9191-68

Correo electrónico: bolivarjarrin2610@hotmail.com

### GADM-MERA.

Responsable: Abg. José Viñán Mancero.

Teléfono: 0994801499

Correo electrónico pepevinan@yahoo.com

## CUARTA: RESPONSABILIDAD DE LOS COORDINADORES

Los Coordinadores de los Programas tendrán las siguientes responsabilidades:

- a. Actuar como contacto principal para actividades individuales y grupales, así como coordinar todas las actividades asociadas al presente Convenio, tanto dentro de su institución como en coordinación con la otra.
- b. Revisar y evaluar periódicamente el desarrollo de actividades en el marco del presente Convenio, así como desarrollar y promover nuevas ideas para futuros programas de Cooperación.

## QUINTA: COSTOS Y GASTOS

Si durante la ejecución del presente convenio, por alguna circunstancia se tuviere que realizar egresos económicos, cada institución en su campo será responsable de los gastos que demande la realización del presente convenio.

## SEXTA: MODIFICACIONES

El presente Convenio podrá ser renovado, ampliado y /o modificado, previo acuerdo entre las partes, a solicitud escrita de una de ellas a la otra. La comunicación respectiva detallará



# UNIANDES

las modificaciones propuestas que entrarán en vigencia de acuerdo a la firma del convenio modificatorio.

El Convenio renovado será tramitado siguiendo todas y cada una de las instancias administrativas y de aprobación que las dos instituciones exigen para la suscripción de convenios.

## **SÉPTIMA: VIGENCIA**

Este convenio entrará en vigencia el día de su suscripción, tendrá una duración de cuatro años y se renovará de forma automática si ninguna de las partes hace conocer a la otra su voluntad de suspenderlo, con al menos seis meses de anticipación al cumplimiento del plazo de vigencia, para culminar con las actividades que se encuentren en ejecución.

## **OCTAVA: CONTROVERSIAS Y SOLUCIÓN DE CONFLICTOS**

Las controversias que pudiesen presentarse por la ejecución del presente Convenio, serán resueltas amistosamente entre las partes, conforme al espíritu que las animó a suscribirlo.

Cuando las partes no llegaren a un acuerdo amigable directo, podrán recurrir a la mediación, en uno de los Centros de Mediación de la Ciudad de Puyo.

Si respecto de la divergencia o divergencias suscitadas no se llegare a un acuerdo en mediación, las partes se someten al procedimiento establecido en la Ley de la Jurisdicción Contencioso Administrativa. Será competente para conocer la controversia el Tribunal Provincial de lo Contencioso Administrativo que ejerce jurisdicción en el domicilio de la UNIANDES.

La legislación aplicable a este Convenio es la ecuatoriana. Los honorarios de los mediadores y demás gastos procesales, serán asumidos por los contratantes en partes iguales.

## **NOVENA: DOMICILIO**

Para todos los efectos de este Convenio, se señala como domicilio la ciudad de Puyo.

Para constancia y conformidad de lo establecido en el presente Convenio, La UNIANDES y El GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MERA, firman en tres ejemplares de igual valor, en la ciudad de Puyo, a los

.....

Ing. Miguel Velasteguí  
DIRECTOR GENERAL DE UNIANDES  
EXTENCIÓN PUYO

Lic. Gustavo Silva V.  
ALCALDE DEL GADM DE MERA